

(P. de la C. 2825)

LEY

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA 7ma PERIODO ORDINARIA
Ley Núm. 145-2016
(Aprobada en 8 agosto 2016)

Para denominar el plantel escolar en construcción sito en el barrio Los Llanos, del municipio de Coamo, como "Nueva Escuela Elemental Susana Rivera"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el barrio Los Llanos del municipio de Coamo se reinició la construcción de las nuevas instalaciones de un moderno plantel escolar que reemplazará las facilidades de la Escuela Elemental Susana Rivera, sita también en el barrio Los Llanos, carretera PR 545, kilómetro 0.4 de dicho municipio. Esta nueva construcción, había comenzado en 2009 y se detuvo en los pasados años.

Es menester señalar que esta nueva escuela albergará una matrícula aproximada de cuatrocientos cincuenta (450) estudiantes. Para ello, se reemplazarán las instalaciones actuales de la Escuela Elemental Susana Rivera, antes señaladas, que se encuentran en grave deterioro y no dan abasto en cuanto a las necesidades de la comunidad escolar. Esta obra representará una importante inversión de alrededor de catorce millones, quinientos mil dólares (\$14,500,000.00) y constituye una justa respuesta al reclamo legítimo de la comunidad escolar, para que se le provea un ambiente educativo seguro, digno y las instalaciones necesarias para los niños que allí estudian.

En torno a las proyecciones detalladas para dichas nuevas instalaciones, se incluyen la construcción de amplios y modernos salones regulares, tres (3) de educación especial, uno (1) para clases de salud y otro para lecciones de teatro y artes escénicas, entre otros. Una noticia que fue recibida con mucha satisfacción por toda la comunidad, los coameños y aún los vecinos de los pueblos limítrofes.

Sin embargo, esta nueva escuela, a punto de ser completada y entregada para uso de la comunidad escolar, no se ha denominado oficialmente por disposición de Ley. Más aún, cuando la comunidad y el Alcalde de Coamo, Hon. Juan Carlos García Padilla, han reclamado que dichas nuevas facilidades sean designadas con el nombre que ostentaba la anterior escuela, querido y respetado por todos los coameños, Susana Rivera.

Hacia tal fin se dirige la presente medida como vehículo legislativo adecuado para denominar el plantel escolar en construcción sito en el barrio Los Llanos, del municipio de Coamo, como "Nueva Escuela Elemental Susana Rivera". Todo esto, como parte de una medida de justicia y reconocimiento a esta gran mujer y al reclamo legítimo de la Ciudad de Coamo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina el plantel escolar en construcción sito en el barrio Los Llanos, del municipio de Coamo, como "Nueva Escuela Elemental Susana Rivera".


Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado Puerto Rico tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 3.-El Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una vez el Gobernador de Puerto Rico haya convertido el Proyecto en ley, enviará copia de la misma a ambas agencias.

Artículo 4.-El día en que se denomine el plantel escolar en construcción, el Departamento de Educación, en coordinación con el municipio de Coamo, tomarán las medidas y acciones necesarias para la efectiva divulgación de esta denominación.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 19 de agosto de 2016



Firma: _____

Francisco E. Cruz Febus
Secretario Auxiliar de Asuntos de Gobierno